

RESOLUCIÓN No. 2353
(10 de mayo de 2023)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos aspirantes a la Representación de los **ESTUDIANTES de la SEDE CENTRAL** ante el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 034, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2094 del 18 de abril de 2023, se convocó la elección del Representante de Todos los Estudiantes (presencial y a distancia), ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo No. 034 de 2020, el cual modificó el artículo 3 del Acuerdo No. 022 de 2018, el cual, a su vez, había modificado el Acuerdo No. 066 de 2005.

Que, de acuerdo a la anterior convocatoria se inscribieron como candidatos aspirantes a dicha representación los siguientes Estudiantes:

ESTUDIANTES SEDE CENTRAL CONSEJO ACADÉMICO		
ASPIRANTES	CÉDULA	PROGRAMA
BRAYAN FELIPE HERNANDEZ QUIRÓS	1.057.609.871	DERECHO
VANESSA JULIED CARDENAS DUARTE	1.002.395.673	INGENIERÍA CIVIL
JUAN CARLOS JIMÉNEZ ZAMBRANO	1.049.603.395	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AGROINDUSTRIAL
KELLIN BRAYAN SMITH BARRERA TORRES	1.056.573.465	LICENCIATURA CIENCIAS SOCIALES
GUSTAVO ADOLFO GUERRERO BERNAL	1.193.050.544	DERECHO

DIEGO HERNAN BARRERA AMAYA	1.073.177.158	DERECHO
DIANA LIZETH MARÍN VARGAS	1.007.363.862	ECONOMÍA
JUAN SEBASTIAN PINILLA MUNEVAR	1.002.393.645	INGENIERÍA TRANSPORTE Y VÍAS.

Que, la Presidenta del Comité Electoral, y de conformidad con lo establecido en la Resolución No 2094 del 18 de abril de 2023, reviso los requisitos y soportes allegados por los aspirantes a la representación de los Estudiantes Por la Sede Central, ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, encontrando que los aspirantes cumplen con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción de los siguientes aspirantes a la Representación de los Estudiantes de la Sede Central, ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 2094 del 18 de abril de 2023, mediante la cual se efectuó la convocatoria:

ESTUDIANTES SEDE CENTRAL CONSEJO ACADÉMICO		
ASPIRANTES	CÉDULA	PROGRAMA
BRAYAN FELIPE HERNANDEZ QUIRÓS	1.057.609.871	DERECHO
VANESSA JULIED CARDENAS DUARTE	1.002.395.673	INGENIERÍA CIVIL
JUAN CARLOS JIMÉNEZ ZAMBRANO	1.049.603.395	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AGROINDUSTRIAL

KELLIN BRAYAN SMITH BARRERA TORRES	1.056.573.465	LICENCIATURA CIENCIAS SOCIALES
GUSTAVO ADOLFO GUERRERO BERNAL	1.193.050.544	DERECHO
DIEGO HERNAN BARRERA AMAYA	1.073.177.158	DERECHO
DIANA LIZETH MARÍN VARGAS	1.007.363.862	ECONOMÍA
JUAN SEBASTIAN PINILLA MUNEVAR	1.002.393.645	INGENIERÍA TRANSPORTE Y VÍAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Estudiantes citados en el artículo primero del presente Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ella en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 10 días del mes de mayo de 2023.



ENRIQUE VERA LÓPEZ

Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO. COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.

